GS-2026- 015440 **-DEQUI / CEVEC - ADMON – 29.25**

La Tebaida, Quindío 18 de febrero de 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ
Comandante Departamento de Policía
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia

Asunto: Informe de supervisión contrato 35-7-10021-25 del 03/06/2025, mes reportado febrero 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/01/2026**	**Hasta**	**16/02/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-056212-DEQUI del 17/06/2025, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE obrando en calidad de comandante de departamento de policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor ASS-17 MARINO POVEDA BETANCOURTH.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1). Informe de supervisión del mes de junio 2025 (informe sin factura), presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-065910-DEQUI de fecha 17/07/2025

2). Informe de supervisión del mes de julio 2025 (informe sin factura), presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-075743-DEQUI de fecha 19/08/2025

3). Informe de supervisión de los meses junio, julio y agosto 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-086855-DEQUI de fecha 19/09/2025

4). Informe de supervisión de los meses septiembre y octubre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-097014-DEQUI de fecha 17/10/2025.

5). Informe de supervisión de los meses noviembre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-107992-DEQUI de fecha 18/11/2025.

6). Informe de supervisión del mes de diciembre 2025, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-118116-DEQUI de fecha 17/12/2025.

7). Informe de supervisión del mes de enero 2026, presentado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-004817-DEQUI de fecha 19/01/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**35-7-10021-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".
Contratista	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S
Representante legal	LUZ DEINER VALENCIA LAVAO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VIGENCIA 2025:** $ 35.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	13.443.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$48.443.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/03/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2026
Adiciones	Adición Nro. 1 del 02/12/2025
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

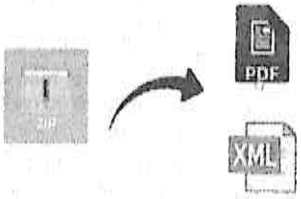
La empresa cumplió con la ""PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO"." durante el mes de febrero del año 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista adjuntó el certificado de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aportes de seguridad social, concerniente a Administradoras de fondos de pensiones y cesantías, administradoras de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, así como el certificado de pago de seguridad social firmado por el contador de la empresa.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo	Si	El contratista cumplió a satisfacción por el momento con objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las diferentes etapas contractuales a la fecha.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los plazos establecidos y requerimientos solicitados.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Reporte resumen de pago aportes de seguridad social
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con la confidencialidad de toda la información del objeto contractual.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	Durante el mes el contratista manifestó no recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE220628 de fecha 16/02/2026.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	El contratista llevo a cabo el cabo mantenimiento e insumos dentro del plazo y en las condiciones señaladas, mediante un certificado en el cual consta la entrega total.
Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*"	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el reglamento establecido con los productos e insumos según los establecidos en el contrato.
El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales.

Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE220628 de fecha 16/02/2026.
El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML). DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas  Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde: Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto. *Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.* 	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE220628 de fecha 16/02/2026.

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura: Notas Finales Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato: #$13-01-01-000,Contrato Numero 70,Correo Supervisor@entidad.gov.co#$ DEQUI #$ 16-01-01-D27 ; #contrato ; supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$ De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones #$16-01-01-D27;35-7-100XX-25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#$ **Nota importante:** Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo. Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumple con todas las obligaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las actividades de limpieza, durante los periodos establecidos
CLORO AL 91%	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 91% 150 kilos para el mes de febrero.
CLORO AL 70%	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 70% con 135 kilos del mes de febrero.
CRISTALIN PLUS	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CRISTALIN PLUS con 4 kilos del mes de febrero.
DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
BICARBONATO DE SODIO	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del BICARBONATO DE SODIO con 50 kilos del mes de febrero.
SILIGEL	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT METODO DPD con 1 unidad del mes de febrero.
KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.

KIT PH AZUL BROMOTIMOL	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT PH AZUL BROMOTIMOL con 1 unidad del mes de febrero.
REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del REACTIVO ACIDO CIANÚRICO con 1 unidad del mes de febrero.

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Programar la prestación del servicio de revisión y mantenimiento semanal y/o cuando así sea necesario de los filtros de la piscina.	Si	La contratista anexa plan semanal de trabajo
Análisis y asistencia técnica en la aplicación de criterios de calidad para el cumplimiento de las normas exigidas por la secretaria de Salud.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el cumplimiento de las normas de seguridad.
Suministrar los productos químicos requeridos para el acondicionamiento del agua de la piscina. Estos incluyen, reguladores de alcalinidad y PH, estabilizadores de cloro, desinfectantes, auxiliares de filtración, entre otros.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Realizar la vigilancia y control del agua de la piscina cada 8 días mediante análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Estos análisis se realizarán de acuerdo a la exigencia de la normatividad vigente (Res. 01618/2010). Con laboratorios debidamente certificados cuando así se requieran por parte de la secretaria de Salud.	Si	Se anexa resultado de análisis fisicoquímico y microbiológica del agua.
Coordinar y controlar las actividades de regulación, reposición, gasto del agua y periodos de recirculación, de acuerdo a la calidad física y condiciones de uso de la piscina.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este periodo.	Si	La contratista anexa informe de actividades.
Suministrar los reactivos para hacer los análisis básicos, rutinarios, diarios y semanales exigidos en las disposiciones sanitarias y con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar las características químicas del agua.	Si	La contratista anexa plan semanal de trabajo.
Implementar el cálculo del ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGELIER (ISL), con el fin de conocer el equilibrio químico del agua como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Por cuenta del Contratista la disposición y prestación del material móvil, insumos, reactivos, análisis y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.	Si	La contratista anexa informe de actividades.
Dimensiones: la piscina cuenta con una extensión cercana a los 300 metros cuadrados, profundidad aprox. 1.40 mts, capacidad aprox. 500 metros cúbicos.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los insumos para las dimensiones de la piscina del centro vacacional.
Establecer los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento como son: cloro residual libre y combinado, pH, alcalinidad, cloruros, dureza de calcio, estabilizador de cloro, índice de saturación.	Si	La contratista anexa informe de actividades.
Llevar los registros correspondientes a las actividades de operación, control de calidad y mantenimiento, los que mensualmente se presentaran a la administración. Estos registros estarán a disposición de la autoridad sanitaria cuando así lo requiera.	Si	La contratista anexa informe de actividades.
Elementos suministrados una utilizados una vez se dé inicio del contrato y por reposición (en caso de presentar deterioro): Elementos para el servicio de **ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**: - 3 nasas - 1 carros aspiradoras - 1 telescópico de 6 mts. - 1 manguera flexible de 25 mts. de 1 ½ pg. - 4 cepillos en acero - 4 metros de lija de banda Nro. 80	Si	La contratista anexa informe de actividades.
Elementos químicos utilizados para el aseo, limpieza y tratamiento del agua de la piscina: - Cloro al 70% - Cloro al 91 % estabilizador - Cristalin plus y/o alguicida - Silicato de sodio - bicarbonato de sodio - kit método DPD (reactivo #1 buffer, reactivo # 2 dpd, reactivo # 3 fas titulador, reactivo # 4 yoduro de potasio)	Si	La contratista anexa informe de actividades.

- KIT (reactivo titulador alcalinidad, reactivo indicador mixto, reactivo indicador dureza, reactivo acondicionador dureza) - kit PH azul bromotimol - reactivo ácido cianurico		
Elementos de seguridad industrial: - Careta con filtros 3M - Delantal plástico - Guantes industriales calibre 35. - Gafas de seguridad plásticas (oscuras) - Botas de caucho	Si	La contratista anexa informe de actividades.
Los precios que ofrezca el oferente en todos los ítems para los servicios solicitados son los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben ir incluidos en el presupuesto ofertado mensualmente y cubre todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todos los elementos según lo ofertado en el contrato.
El precio unitario ofertado incluye el IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni a cambios, ni a ajustes durante el plazo de ejecución del contrato	Si	El contratista cumplió a satisfacción los precios del objeto contractual.
El oferente se compromete a presentar facturación correspondiente los primeros 5 (cinco) días calendario siguientes al mes facturado, acompañada con la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. La factura debe ser electrónica de acuerdo a instrucciones de la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales vigentes. Se debe anexar la planilla con el pago actualizado de las parafiscales y seguridad social Soportes documentales de las actividades realizadas	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE220628 de fecha 16/02/2026.
LA NORMATIVIDAD REGULA BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS LOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN MENSUAL	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las normas y los parámetros del objeto de contractual.
TABLA No. 1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AGUA **CARACTERÍSTICA** / **EXPRESADA COMO** / **VALOR ACEPTABLE** Color (visual) / Aceptable o no aceptable / Aceptable Materias flotantes / Presente o ausente / Ausentes Olor (olfativo) / Aceptable o no aceptable / Aceptable Transparencia (visual) / Aceptable o no aceptable / Aceptable pH / Unidades de pH / 7.0 – 8.0 Conductividad / µS/cm (microsiemens x cm) / Hasta 2400 Potencial de oxidación – reducción ORP / mV (milivoltios) / Mínimo 700 Turbidez / Unidades nefelometricas (UNT) / 2	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua.
TABLA No. 2 CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DEL AGUA DE LA PISCINA **CARACTERÍSTICA** / **EXPRESADA COMO** / **VALOR ACEPTABLE** Ácido cianúrico / C3H3N3O3 / Menos que 100 Alcalinidad total / CaCO3 / Hasta 140 Aluminio / Al / Menor que 0.2 Bromo libre / Br2 / Entre 1 – 2 Bromo total / Br2 / Entre 2 – 2.5 Amonio / NH4 + / Menos que 1.5 Claro residual libre / Cl2 / Entre 1 – 3 Cloro combinado / Cl2 / Menos que 0.3 Cobre / Cu / Menor que 1 Dureza total / CaCO3 / Hasta 400 Hierro total / Fe / Menos que 0.3 Plata / Ag / Menor que 0.1	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua de la piscina.
TABLA No. 3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS **CARACTERÍSTICA** / **EXPRESADA COMO** / **VALOR MÁXIMO ACEPTABLE** Heterótrofos / UFC/1 cm3 / Menor que 200 Coliformestermotolerantes / Microorganismos o UFC/100 cm3 / 0	Si	El contratista realizó las actividades para la regulación de las características microbiológicas.

Escherichiacoli	Microorganismos o UFC/100 cm3			
Para los residuos peligrosos generados por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.			Si	La contratista anexa informe de actividades
Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente)			Si	La contratista anexa informe de actividades.
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en **EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA**			Si	La contratista anexa informe de actividades.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presentó retrasos en la ejecución del contrato, cumpliendo a cabalidad con las condiciones y fechas pactadas. Prestación del servicio de aseo y limpieza para el tratamiento del agua de la piscina del centro vacacional eje cafetero Departamento de Policía Quindío, durante el mes de febrero (17/01/2026 al 16/02/2026) de acuerdo con lo contratado, plazos establecidos, especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato 35-7-10021-25.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (245) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (43) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato u orden de compra	$48.443.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$44.435.936,00	91,73%
Valor total facturado	$44.435.936,00	91,73%
Valor facturado pendiente de pago	$5.024.384,00	10,37%
Valor pagado	$39.411.552,00	81,36%
Valor pendiente de entrega	$4.007.064,00	8,27%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Nro. 006 del 17/02/2026	$5.024.384,00	17/01/2026 al 16/02/2026	$5.024.384,00	FE220628			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES: El contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

ASS-17 **MARINO POVEDA BETANCOURTH**
Supervisor contrato 35-7-10021-25
Correo electrónico: marino.poveda2634@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3122266648

Ciudad y fecha:	La Tebaida, Quindío 18 de febrero 2026
Unidad:	Centro vacacional Eje Cafetero
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**35-7-10021-25**
Constancia de recibido No.	006
Contratista:	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S
NIT del contratista:	901.553.034-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial $ 35.000.000,00 Adición $13.443.000,00 Total $48.443.000,00
Plazo de ejecución:	31/03/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Centro vacacional Eje Cafetero ubicado en La Tebaida Quindío
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No se presentó incumplimiento
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ASS-17 **MARINO POVEDA BETANCOURTH** Responsable Mantenimiento de zonas verdes y jardinería CEVEC
Fecha de entrega	Del: 17/01/2026 Al: 16/02/2026

certificada:	
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
CEVEC	R16	aseo y limpieza piscina	$5.024.384,00	$5.024.384,00	N/A	$5.024.384,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota débito	Valor neto
FE220628	16/02/2026	$5.024.384,00	-	$5.024.384,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$5.024.384,00	-	$5.024.384,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, fue recibido por parte del contratista DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A.S durante el mes de febrero 2026.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo	Si	El contratista cumplió a satisfacción por el momento con objeto contractual.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las diferentes etapas contractuales a la fecha.
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los plazos establecidos y requerimientos solicitados.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Reporte resumen de pago aportes de seguridad social
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	Si	La póliza se encuentra publicada en el SECOP II
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con la confidencialidad de toda la información del objeto contractual.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal	Si	Durante el mes el contratista manifestó no

evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias		recibir amenaza alguna.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE220628 de fecha 16/02/2026.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	No se le han suministrado elementos al contratista.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	El contratista llevo a cabo el cabo mantenimiento e insumos dentro del plazo y en las condiciones señaladas, mediante un certificado en el cual consta la entrega total.
Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""*Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones*"	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el reglamento establecido con los productos e insumos según los establecidos en el contrato.
El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	Si	El certificado se encuentra publicada en el SECOP II
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE220628 de fecha 16/02/2026.
El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).	Si	El contratista presentó factura electrónica No. FE220628 de fecha 16/02/2026.



Datos estándar factura: En la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde:

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Es importante mencionar que los datos del adquiriente para nuestro caso, son los datos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO (NIT, dirección, teléfono, ETC.) solamente dejar el correo anteriormente descrito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los demás datos corresponden a la unidad ejecutora del presupuesto.

Los datos de esta imagen solamente son de ejemplo para el protocolo establecido.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.C.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

Notas finales u observaciones: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que SIIF Nación enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos	
Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000,Contrato Numero 78,Correo Supervisor@entidad.gov.co#$

DEQUI	#$	16-01-01-027	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$

De la siguiente manera debe quedar la nota final y/u observaciones
#$16-01-01-D27;35-7-100XX-25;CORREOINSTITUCIONALDELSUPERVISOR@correo.policia.gov.co#$

Nota importante:

Una vez generada la factura por el proveedor tecnológico y aprobada por la DIAN, el contratista debe descargar el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y pdf, posteriormente guardarlo en la carpeta de elección de su equipo de cómputo.

Después de guardado el formato y/o contenedor ZIP el cual contiene el documento XML y PDF, procederá a enviar este ZIP desde el correo que tiene registrado en el RUT la empresa contratista al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumple con todas las obligaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	NO CUMPLE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DEL TRATAMIENTO DE AGUA DE PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con las actividades de limpieza, durante los periodos establecidos
CLORO AL 91%	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 91% 150 kilos para el mes de febrero.
CLORO AL 70%	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CLORO AL 70% con 135 kilos del mes de febrero.
CRISTALIN PLUS	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del CRISTALIN PLUS con 4 kilos del mes de febrero.
DISMINUIDOR DE PH (BISULFATO DE SODIO)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
BICARBONATO DE SODIO	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del BICARBONATO DE SODIO con 50 kilos del mes de febrero.
SILIGEL	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
KIT METODO DPD (REACTIVO #1 BUFFER, REACTIVO # 2 DPD, REACTIVO # 3 FAS TITULADOR, REACTIVO # 4 YODURO DE POTASIO)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT METODO DPD con 1 unidad del mes de febrero.
KIT (REACTIVO TITULADOR ALCALINIDAD, REACTIVO INDICADOR MIXTO, REACTIVO INDICADOR DUREZA, REACTIVO ACONDICIONADOR DUREZA)	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina.
KIT PH AZUL BROMOTIMOL	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del KIT PH AZUL BROMOTIMOL con 1 unidad del mes de febrero.
REACTIVO ACIDO CIANÚRICO	Si	El contratista realiza entrega del presente insumo para la conservación de la piscina del REACTIVO ACIDO CIANÚRICO con 1 unidad del mes de febrero.

CONDICIONES DEL SERVICIO (Actividades a realizar)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Programar la prestación del servicio de revisión y mantenimiento semanal y/o cuando así sea necesario de los filtros de la piscina.	Si	La contratista anexa plan semanal de trabajo
Análisis y asistencia técnica en la aplicación de criterios de calidad para el cumplimiento de las normas exigidas por la secretaria de Salud.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con el cumplimiento de las normas de seguridad.
Suministrar los productos químicos requeridos para el acondicionamiento del agua de la piscina. Estos incluyen, reguladores de alcalinidad y PH, estabilizadores de cloro, desinfectantes, auxiliares de filtración, entre otros.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Realizar la vigilancia y control del agua de la piscina cada 8 días mediante análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Estos análisis se realizarán de acuerdo a la exigencia de la normatividad vigente (Res. 01618/2010). Con laboratorios debidamente certificados cuando así se requieran por parte de la secretaria de Salud.	Si	Se anexa resultado de análisis fisicoquímico y microbiológica del agua.
Coordinar y controlar las actividades de regulación, reposición, gasto del agua y periodos de recirculación, de acuerdo a la calidad física y condiciones de uso de la piscina.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Por parte del contratista se deben presentar a la supervisión informes mensuales de las actividades realizadas durante este período.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Suministrar los reactivos para hacer los análisis básicos, rutinarios, diarios y semanales exigidos en las disposiciones sanitarias y con la frecuencia necesaria con el fin de garantizar las características químicas del agua.	Si	La contratista anexa plan semanal de trabajo
Implementar el cálculo del ÍNDICE DE SATURACIÓN O DE LANGELIER (ISL), con el fin de conocer el equilibrio químico del agua como método de aproximación, para determinar la condición corrosiva o incrustante.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Por cuenta del Contratista la disposición y prestación del material móvil, insumos, reactivos, análisis y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Dimensiones: la piscina cuenta con una extensión cercana a los 300 metros cuadrados, profundidad aprox. 1.40 mts, capacidad aprox. 500 metros cúbicos.	Si	El contratista cumplió a satisfacción con los insumos para las dimensiones de la piscina del centro vacacional.
Establecer los parámetros relacionados con el proceso de acondicionamiento como son: cloro residual libre y combinado, pH, alcalinidad, cloruros, dureza de calcio, estabilizador de cloro, índice de saturación.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Llevar los registros correspondientes a las actividades de operación, control de calidad y mantenimiento, los que mensualmente se presentaran a la administración. Estos registros estarán a disposición de la autoridad sanitaria cuando así lo requiera.	Si	La contratista anexa informe de actividades
Elementos suministrados una utilizados una vez se dé inicio del contrato y por reposición (en caso de presentar deterioro): Elementos para el servicio de **ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO-DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**: - 3 nasas - 1 carros aspiradoras - 1 telescópico de 6 mts. - 1 manguera flexible de 25 mts. de 1 ½ pg. - 4 cepillos en acero - 4 metros de lija de banda Nro. 80	Si	La contratista anexa informe de actividades
Elementos químicos utilizados para el aseo, limpieza y tratamiento del agua de la piscina: - Cloro al 70% - Cloro al 91 % estabilizador - Cristalin plus y/o alguicida - Silicato de sodio - bicarbonato de sodio - kit método DPD (reactivo #1 buffer, reactivo # 2 dpd, reactivo # 3 fas titulador, reactivo # 4 yoduro de potasio) - KIT (reactivo titulador alcalinidad, reactivo indicador mixto, reactivo indicador dureza, reactivo acondicionador dureza) - kit PH azul bromotimol - reactivo ácido cianurico	Si	La contratista anexa informe de actividades

<table>
<tr><td>Elementos de seguridad industrial:
- Careta con filtros 3M
- Delantal plástico
- Guantes industriales calibre 35.
- Gafas de seguridad plásticas (oscuras)
- Botas de caucho</td><td>Si</td><td>La contratista anexa informe de actividades</td></tr>
<tr><td>Los precios que ofrezca el oferente en todos los ítems para los servicios solicitados son los expuestos y vigentes a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben ir incluidos en el presupuesto ofertado mensualmente y cubre todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente.</td><td>Si</td><td>El contratista cumplió a satisfacción con todos los elementos según lo ofertado en el contrato.</td></tr>
<tr><td>El precio unitario ofertado incluye el IVA. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni a cambios, ni a ajustes durante el plazo de ejecución del contrato</td><td>Si</td><td>El contratista cumplió a satisfacción los precios del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>El oferente se compromete a presentar facturación correspondiente los primeros 5 (cinco) días calendario siguientes al mes facturado, acompañada con la siguiente información:
Fecha de prestación del servicio.
La factura debe ser electrónica de acuerdo a instrucciones de la DIAN y debe cumplir con los requisitos legales vigentes.
Se debe anexar la planilla con el pago actualizado de las parafiscales y seguridad social
Soportes documentales de las actividades realizadas</td><td>Si</td><td>El contratista presentó factura electrónica No. FE17129 de fecha 16/01/2026</td></tr>
<tr><td>LA NORMATIVIDAD REGULA BÁSICAMENTE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS LOS QUE SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN MENSUAL</td><td>Si</td><td>El contratista cumplió a satisfacción con las normas y los parámetros del objeto de contractual.</td></tr>
<tr><td>TABLA No. 1 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AGUA
<table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>EXPRESADA COMO</th><th>VALOR ACEPTABLE</th></tr><tr><td>Color (visual)</td><td>Aceptable o no aceptable</td><td>Aceptable</td></tr><tr><td>Materias flotantes</td><td>Presente o ausente</td><td>Ausentes</td></tr><tr><td>Olor (olfativo)</td><td>Aceptable o no aceptable</td><td>Aceptable</td></tr><tr><td>Transparencia (visual)</td><td>Aceptable o no aceptable</td><td>Aceptable</td></tr><tr><td>pH</td><td>Unidades de pH</td><td>7.0 – 8.0</td></tr><tr><td>Conductividad</td><td>µS/cm (microslemens x cm)</td><td>Hasta 2400</td></tr><tr><td>Potencial de oxidación – reducción ORP</td><td>mV (milivoltios)</td><td>Mínimo 700</td></tr><tr><td>Turbidez</td><td>Unidades nefelometricas (UNT)</td><td>2</td></tr></table></td><td>Si</td><td>El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua.</td></tr>
<tr><td>TABLA No. 2 CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS DEL AGUA DE LA PISCINA
<table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>EXPRESADA COMO</th><th>VALOR ACEPTABLE</th></tr><tr><td>Ácido cianúrico</td><td>C3H3N3O3</td><td>Menos que 100</td></tr><tr><td>Alcalinidad total</td><td>CaCO3</td><td>Hasta 140</td></tr><tr><td>Aluminio</td><td>Al</td><td>Menor que 0.2</td></tr><tr><td>Bromo libre</td><td>Br2</td><td>Entre 1 – 2</td></tr><tr><td>Bromo total</td><td>Br2</td><td>Entre 2 – 2.5</td></tr><tr><td>Amonio</td><td>NH4 +</td><td>Menos que 1.5</td></tr><tr><td>Claro residual libre</td><td>Cl2</td><td>Entre 1 – 3</td></tr><tr><td>Cloro combinado</td><td>Cl2</td><td>Menos que 0.3</td></tr><tr><td>Cobre</td><td>Cu</td><td>Menor que 1</td></tr><tr><td>Dureza total</td><td>CaCO3</td><td>Hasta 400</td></tr><tr><td>Hierro total</td><td>Fe</td><td>Menos que 0.3</td></tr><tr><td>Plata</td><td>Ag</td><td>Menor que 0.1</td></tr></table></td><td>Si</td><td>El contratista realizó las actividades para la regulación de las características físicas del agua de la piscina.</td></tr>
<tr><td>TABLA No. 3 CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS
<table><tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>EXPRESADA COMO</th><th>VALOR MÁXIMO ACEPTABLE</th></tr><tr><td>Heterótrofos</td><td>UFC/1 cm3</td><td>Menor que 200</td></tr><tr><td>Coliformestermotolerantes</td><td>Microorganismos o UFC/100 cm3</td><td>0</td></tr></table></td><td>Si</td><td>El contratista realizó las actividades para la regulación de las características microbiológicas.</td></tr>
</table>

Escherichiacoli	Microorganismos o UFC/100 cm3			
Para los residuos peligrosos generados por parte del Contratista dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados, elemento y/o equipos retirados, entre otros; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa.			Si	La contratista anexa informe de actividades
Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" De lo cual deberá presentar después de cada servicio prestado al supervisor del contrato, informe de las acciones realizadas registro fotográfico del retiro de lo RESPEL de las instalaciones y los respectivos manifiestos y certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor con licencia ambiental vigente)			Si	La contratista anexa informe de actividades
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Quindío en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultural y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996. Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad. El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos. Así mismo certificar que NO se encuentran en **EL REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA**			Si	La contratista anexa informe de actividades

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma_____

ASS-17 **MARINO POVEDA BETANCOURTH**
Supervisor contrato 35-7-10021-25
Correo electrónico: marino.poveda2634@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3122266648

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO

GS-2026- 015384 -DEQUI/ CEVEC-ADMON 29.25

La Tebaida Quindío, 18 de febrero 2026

Señor coronel
CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ
Comandante Departamento de Policía
Avenida centenario calle 2 norte
Armenia

Asunto: Informe actividades contrato 35-7-10021-25 – mes de febrero 2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel, las actividades realizada para el mes de febrero del año 2026, en cumplimiento al contrato Nro. 35-7-10021-25 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA (INCLUYE INSUMOS) PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, así: se realizaron actividades de lavado de filtros, lavado de arena, aspirada y cepillada, suministro y aplicación de químicos que permiten garantizar la calidad del agua y funcionamiento de la piscina. Adicional, se retira constantemente todo tipo de partículas que caen a la misma por las condiciones ambientales y climáticas del sector. Toma permanente de PH y cloro.

Registro fotográfico



Atentamente,

ASS-17 **MARINO POVEDA BETANCOURTH**
Supervisor contrato 35-7-10021-25

Elaboró: ASS-17 MARINO POVEDA BETANCOURTH
DEQUI /CEVEC

Revisó: MY. OMAR IVAN CAICEDO GALLEGO
DEQUI/CEVEC

Fecha de elaboración: 18/02/2026
Ubicación: D:\\CONTRATOS 2026\NUEVO CONTRATO PISCINA PN DEUQI MIC 028 2025\INFORMES\INFORMES

Kilómetro 5 Vereda La Argentina, La Tebaida
Teléfono: 3102220899
dible.vacacional-cafetero@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901553034	1	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	BARRIO ACACIAS CARRERA 20 # 48 - 66	ARMENIA-QUINDIO	3172944907	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	39178518	9499281371	E	2026/02/09	2026/02/05	BANCOLOMBIA	0	58,420,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				[illegible]								
																				$4,544,500						$1,109,600		
																				$4,544,500						$1,109,600		
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$3,200,000	No	Fijo	COLPENSIONES	18	$1,920,600	16%	SIN RIESGO	$307,200	$0	$0	$0	$0	$0	$307,200		SANITAS	18	$1,920,000	4%	$76,800		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$10,674,905	16%	SIN RIESGO	$1,708,000	$0	$0	$53,400	$53,400	$0	$1,814,800		SANITAS	30	$10,674,905	4%	$427,000		
						$3,191,782	No	Fijo	COLPENSIONES	21	$2,234,248	16%	SIN RIESGO	$357,500	$0	$0	$0	$0	$0	$357,500		SANITAS	21	$2,234,248	4%	$89,400		
						$3,191,782	No	Fijo	COLPENSIONES	9	$957,535	16%	SIN RIESGO	$153,300	$0	$0	$0	$0	$0	$153,300		SANITAS	9	$957,535	4%	$38,400		
						$3,191,782	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,191,782	16%	SIN RIESGO	$510,700	$0	$0	$0	$0	$0	$510,700		SANITAS	30	$3,191,782	4%	$127,700		
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		SANITAS	30	$1,750,905	4%	$70,100		
																				$859,400						$212,700		
																				$859,400						$212,700		
						$1,750,905	No	Fijo	COLPENSIONES	29	$1,692,542	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		SANITAS	29	$1,692,542	4%	$67,800		
						$1,571,200	No	Fijo	COLPENSIONES	1	$58,364	16%	SIN RIESGO	$9,400	$0	$0	$0	$0	$0	$9,400		SANITAS	1	$58,364	0%	$0		
						$1,750,905	No	Fijo	PROTECCION	17	$992,180	16%	SIN RIESGO	$158,800	$0	$0	$0	$0	$0	$158,800		NUEVA E.P.S.	17	$992,180	4%	$39,700		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,750,905	16%	SIN RIESGO	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200		FAMISANAR	30	$1,750,905	4%	$70,100		
						$1,750,905	No	Fijo	PORVENIR	15	$875,453	16%	SIN RIESGO	$140,100	$0	$0	$0	$0	$0	$140,100		NUEVA EPS MOVILIDAD	15	$875,453	4%	$35,100		
																				$5,403,900						$1,322,500		

2026/02/05 02:15 p. m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901553034	1	DISTRIBUIDORA ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	BARRIO ACACIAS CARRERA 20 # 48 - 68	ARMENIA-QUINDIO	3172944907	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	39178518	9499281371	E	2026/02/09	2026/02/05	BANCOLOMBIA	0	$8,420,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$5,403,900	$0	$0	$5,403,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$3,984,200	$0	$0	$3,984,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$980,700	$0	$0	$980,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$439,000	$0	$0	$439,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$371,500	$0	$0	$371,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$371,500	$0	$0	$371,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,322,500	$0	$0	$1,322,500
CONFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	13	$1,322,500	$0	$0	$1,322,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				13	$1,322,500	$0	$0	$1,322,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$39,700	$0	$0	$39,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$35,100	$0	$0	$35,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,107,500	$0	$0	$1,107,500
TOTAL				13	$8,420,400	$0	$0	$8,420,400

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exoneración SENA e ICBF
	[illegible]						[illegible]						[illegible]				[illegible]		[illegible]		[illegible]		[illegible]	
	$1,109,800						$1,109,800						$140,300				$0		$0		$0		$0	
	$1,109,800						$1,109,800						$140,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$70,100		COMFENALCO QUINDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$76,800		COMFENALCO QUINDIO	18	$1,920,000	4%	$76,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	18	$1,920,000	0.522%	1	$10,100	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMFENALCO QUINDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMFENALCO QUINDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$427,000		COMFENALCO QUINDIO	30	$10,674,905	4%	$427,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$10,674,905	0.522%	1	$55,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$89,400		COMFENALCO QUINDIO	21	$2,234,248	4%	$89,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	21	$2,234,248	0.522%	1	$11,700	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$38,400		COMFENALCO QUINDIO	9	$957,535	4%	$38,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	9	$957,535	0%	1	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$127,700		COMFENALCO QUINDIO	30	$3,191,782	4%	$127,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$3,191,782	0.522%	1	$16,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMFENALCO QUINDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMFENALCO QUINDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	0.522%	1	$9,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$212,700						$212,700						$231,200				$0		$0		$0		$0	
	$212,700						$212,700						$231,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$67,800		COMFENALCO QUINDIO	29	$1,692,542	4%	$67,800	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	29	$1,692,542	4.35%	4	$73,700	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$0		COMFENALCO QUINDIO	1	$52,324	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$58,364	0%	4	$0	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$39,700		COMFENALCO QUINDIO	17	$992,180	4%	$39,700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	17	$992,180	4.35%	4	$43,200	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$70,100		COMFENALCO QUINDIO	30	$1,750,905	4%	$70,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,750,905	4.35%	4	$76,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$35,100		COMFENALCO QUINDIO	15	$875,453	4%	$35,100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	15	$875,453	4.35%	4	$38,100	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$1,322,500						$1,322,500						$371,500				$0		$0		$0		$0	

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito LUZ DEINIR VALENCIA LAVAO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 41 928 761 expedida en Armenia Quindío, certifico que la Empresa ASEO LUZ PRODUCTOS INSTITUCIONALES, en mi condición de Representante legal de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Armenia Quindío, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Así mismo se indica que se mantendrá la afiliación y pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones, caja de compensación y todo el alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades del contrato.

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide 16 de febrero del 2026.

Cordialmente,

LUZ DEINIR VALENCIA LAVAO
Representante legal
C.C 41 928 761Dirección: CR 20 CL 48 -68
Cel. 317 383 51 46

JORGE IVAN CAICEDO PINILLA
Contador público T.P. N° 72727 -T
C.C 89001714